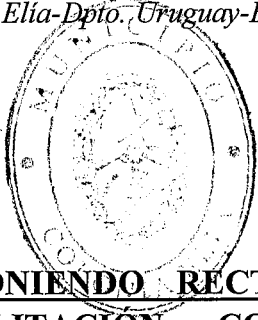


Municipio de Colonia Elía

Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



**DECRETO N°: 105 (M.C.E.).**

**COLONIA ELÍA 05 AGO 2020**

**DISPONIENDO RECTIFICAR DECRETO N°102 M.C.E., OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL - ESTACIÓN DE SERVICIOS "COMBUSTIBLES LITORAL S.A."**

VISTO:

La habilitación comercial provisoria otorgada por Decreto N°048/2019 MCE a la Estación de Servicios de "Combustibles Litoral S.A.", ubicada en Autovía "Gral. José Gervasio Artigas", km. 83, (ex Ruta Nac. 14), y la prórroga a la misma otorgada por Decreto N°074/2019 MCE y N°077/2019 M.C.E., 097/19 M.C.E. Y 024/20 M.C.E., según pedido presentado en esta administración por parte del Sr. Eduardo Rubel, en representación del propietario de la firma mencionada, Sr. Gustavo Echavarría, que tramita bajo expediente N° 1760/2019, y;

CONSIDERANDO:

**Que**, en fecha 04 de agosto de 2020 se ha recibido un correo electrónico en el e-mail de Secretaria de Gobierno, por parte del Sr. Eduardo Rubel, en representación de "Combustibles Litoral S.A." (AXION ENERGY), el cual hace referencia a un error en la dirección de la empresa, que figura en Decreto N°102/20, M.C.E. de fecha 04 de agosto de 2020, por lo que solicita se rectifique la misma, debiendo decir Km.83 y no Km 83,5.-.

**Que**, en el Decreto N°102 M.C.E., de fecha 04 de agosto del corriente año, se detecta un error involuntario de tipeo en la dirección de la Estación de Servicios de Combustibles Litoral, S.A., en el cual dice en los vistos, considerando y Artículo N°1: "Autovía "Gral. José Gervasio Artigas", km. 83,5 (ex Ruta Nac. 14)", debiendo decir "Autovía "Gral. José Gervasio Artigas", km. 83 (ex Ruta Nac. 14)", por lo que es necesario rectificar la norma legal mencionada en este considerando.

**Que**, atento a la documentación presentada ante este municipio a fs 1., por parte de la firma y la necesidad de contar con la misma por la preservación de la fuente de trabajo y la referencia comercial en la zona se considera viable el otorgamiento de la habilitación comercial requerida, y en tanto se procederá a dar cumplimiento a dicha rectificación. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

**ARTÍCULO 1°):** Modificar el Artículo 1°)- del Decreto N°102 M.C.E. de fecha 04 de agosto de 2020, que quedara redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°):** Otorgar Habilitación Comercial a Estación de Servicios para el expendio de Combustibles Líquidos y GNC (Gas Natural Comprimido) que opera bajo la firma "COMBUSTIBLES LITORAL S.A." (AXION ENERGY), CUIT:30-70184114-6, con domicilio en Autovía "Gral. José Gervasio Artigas" (ex Ruta Nacional 14) Km. 83, por un plazo de dos (2) años."-

**ARTICULO 2°):** Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. -

  
RAQUEL MORUÁ  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Municipio de Colonia Elía



  
GABRIEL HERALDO BARBARÁ  
INTENDENTE  
Municipio de Colonia Elía